

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°264-2024-MDP/GI.

Pichari, 11 de abril de 2024

VISTOS:

INFORME N°557-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°496-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JD, INFORME N°1431-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°002-2024-MDP/OSLP/YRE.SA, CARTA N°004-2024-MDP-GI/DMI/GPIB/RA y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en veintinueve (29) folios, de la actividad: "Mantenimiento y Acondicionamiento de saneamiento básico Kepeashiari, Santa Fe, Pitirinkini Baja, Miraflores, Natividad y Agua Potable de Cubiriari del Centro Poblado Natividad del Distrito de Pichari-Provincia de La Convención-Departamento de Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°004-2024-MDP-GI/DMI/GPIB/RA, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. George Paul Izarra Becerra Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "Mantenimiento y Acondicionamiento de saneamiento básico Kepeashiari, Santa Fe, Pitirinkini Baja, Miraflores, Natividad y Agua Potable de Cubiriari del Centro Poblado Natividad del Distrito de Pichari-Provincia de La Convención-Departamento de Cusco", plantea su analítico de conformidad al marco presupuestal para el periodo 2024, por el importe S/.569,856.00 (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), para tal efecto adjunta desagregado de sus costos del presupuesto analítico modificado debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad, en tal sentido solicita su revisión y aprobación Resolutiva por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°002-2024-MDP/OSLP/YRE.SA, de fecha 25 de marzo de 2024, el Ing. Yucra Rodas Elías Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "Mantenimiento y Acondicionamiento de saneamiento básico Kepeashiari, Santa Fe, Pitirinkini Baja, Miraflores, Natividad y Agua Potable de Cubiriari del Centro Poblado Natividad del Distrito de Pichari-Provincia de La Convención-Departamento de Cusco", una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, da la conformidad técnica determinando precedente su aprobación con un presupuesto S/.569,856.00 (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), por ende recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°1431-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 02 de abril del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "Mantenimiento y Acondicionamiento de saneamiento básico Kepeashiari, Santa Fe, Pitirinkini Baja, Miraflores, Natividad y Agua Potable de Cubiriari del Centro Poblado Natividad del Distrito de Pichari-Provincia de La Convención-Departamento de Cusco", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM



"Directiva para la ejecución de obras por Administración Directa aprobado mediante Gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.569,856.00 (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°496-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JD, de fecha 09 de abril de 2024, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "Mantenimiento y Acondicionamiento de saneamiento básico Kepeashiari, Santa Fe, Pitirinkini Baja, Miraflores, Natividad y Agua Potable de Cubiriari del Centro Poblado Natividad del Distrito de Pichari-Provincia de La Convención-Departamento de Cusco", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.569,856.00 (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), y este último en atención Que mediante INFORME N°557-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO KEPEASHIARI, SANTA FE, PITIRINKINI BAJA, MIRAFLORES, NATIVIDAD Y AGUA POTABLE DE CUBIRIARI DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con un presupuesto total de presupuesto S/.569,856.00 (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN					SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO ELEC. EXP. TEC.	COSTO EVAL. EXP. TEC.	
	COMPRA DE BIENES						
2 3 1 2 1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3 600 00					S/ 3 600 00
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6 270 00	4 560 00			S/ 10 830 00
2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2 435 00	345 00			S/ 2 780 00
2 3 1 6 1 4	DE SEGURIDAD	8 900 00	1 420 00	590 00			S/ 10 910 00
2 3 1 99 1 99	OTROS BIENES	860 00					S/ 860 00
	CONTRATACION DE SERVICIOS						
2 3 2 4 2 1	DE EDIFICACIONES OFICINAS Y ESTRUCTURAS	431 777 00					S/ 431 777 00
2 3 2 5 1 1	DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2 400 00					S/ 2 400 00
2 3 2 5 1 2	DE VEHICULO		13 500 00	10 800 00			S/ 24 300 00
2 3 2 7 3 2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	12 000 00					S/ 12 000 00
2 3 2 7 1 1 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0 00	3 709 00	740 00			S/ 4 449 00
2 3 2 7 1 4 9 8	OTROS SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	0 00	43 000 00	15 000 00	0 00	0 00	S/ 58 000 00
2 3 2 7 3 2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES			7 950 00			S/ 7 950 00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO S/.	459 537 00	70 334 00	39 985 00	0 00	0 00	569 856 00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma,

asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la División de Mantenimiento de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C
ALC
GM
OSLP
OAJ
OIS
DMI
RO
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO

Ing. Edeñiro Orlando Súlca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA